



SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30/04/2024 (conf. Art. 4, Cap. II, Título II Normas N.T. 2013 CNV)

PUNTO Nº 1: Por unanimidad, se aprobó la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.

PUNTO Nº 2: El resultado del ejercicio arrojó una utilidad de \$35.238.245.335,91, que por aplicación de la RG CNV 777/18 arroja a valores ajustados al 31/03/2024 \$53.428.754.465,20. Por unanimidad se aprobó la siguiente distribución: a) \$7.047.649.067,18, que reexpresada conf. RG 777/18 CNV, asciende a \$10.685.750.893,04 a Reserva Legal; y b) \$28.190.596.268,73, que reexpresado conf. RG 777/18 CNV, asciende a \$42.743.003.572,16 a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, dado que, en virtud de las disposiciones emitidas por el BCRA en materia de Distribución de Resultados (T.O. conf. Com. "A" 6886), no resultó posible en la Asamblea distribuir utilidades por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2023; y c) para requerir previa autorización al BCRA para distribuir dividendos en 2024 en efectivo y/o en especie, se constituyó una nueva "Reserva Facultativa para distribución de dividendos pendiente de autorización por el Banco Central de la República Argentina", destinándose a la misma, \$15.000.000.000 provenientes de la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados mencionada en el apartado b).

PUNTO Nº 3: Por unanimidad, con la abstención en cada caso de los accionistas integrantes del Directorio respecto de su propia gestión, quedó aprobada la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2023.

PUNTO Nº 4: Por unanimidad, se aprobaron remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023, de acuerdo con el límite establecido por el art. 261 LGS, por un total de \$549.266.886,42, que reexpresados conf. RG 777/18 CNV, ascienden a \$832.808.851,28 al 31/03/2024.

PUNTO Nº 5: Por unanimidad, se aprobaron remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023, por \$14.282.710,86, que por aplicación de la RG CNV 777/18 arroja a valores ajustados al 31/03/2024 la suma de \$21.655.716,59.

PUNTO Nº 6: Por unanimidad se designó para integrar la Comisión Fiscalizadora a los Dres. Alejandro Javier Galvan, José Manuel Meijomil y Alfredo Ángel Esperón como miembros titulares y a los Dres. Emilio Enrique Antoniotti, Fabricio Nicolás Chinellato y Carlos Federico Reynoso como miembros suplentes, todos ellos independientes en el sentido de la Resolución Técnica Nro. 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

PUNTO Nº 7: Por unanimidad se resolvió designar nuevamente a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio entrante y al Sr. Alejandro Javier Rosa, socio de la firma referida, como auditor titular para firmar los estados contables de la entidad y al Sr. Marcelo Pablo De Nicola como auditor suplente, dejándose constancia de que la firma referida ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por las Normas N.T. 2013 de la CNV, la cual reviste el carácter de independiente en el sentido de las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las del BCRA y las de la CNV.

PUNTO Nº 8: Por unanimidad se resolvió actualizar el programa global de valores representativos de deuda de corto plazo (el "Programa de VCP" y los "VCP" respectivamente) y ampliar el monto del mismo a \$ 10.000.000.000 -o su equivalente en otras monedas- o el monto menor que determine el Directorio.

PUNTO Nº 9: Por unanimidad se resolvió (i) ratificar la delegación en el Directorio, a fin de que este por un plazo de 5 años, determine: a) los términos y condiciones -incluyendo la ampliación de monto-, y las actualizaciones que fueran necesarias al Programa de VCP; y b) la emisión de cada serie de VCP y sus condiciones a emitirse bajo el Programa de VCP; y (ii) autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad.

PUNTO Nº 10: Por unanimidad se designó para firmar el acta de la Asamblea al representante del Sr. José Luis Pardo y al Sr. Enrique Alberto Antonini.



José Luis Pardo (h)
Vicepresidente

Banco Mariva S.A.

Designado en Asamblea del 29/04/2022,
insc. IGJ el 08/06/2022, bajo el Nro. 10129, L° 108 de S.A.